



INE, OPLE, paridad de género

ronto la paridad de género pondrá a prueba al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), porque a más tardar dos días antes de que concluya el mes en curso, deberá designar consejeros locales en 29 de las 32 entidades del país, de un total de 287 aspirantes (147 mujeres, 140 hombres).

De las 52 consejerías vacantes, 17 son presidencias en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Edomex, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Cuando el proceso de selección se discutió en el INE, hubo énfasis en procurar el criterio de paridad de genero. También se hizo la observación de la importancia de cuidar el perfil de los designados, para garantizar el mejor desempeño posible de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), que son como los brazos y piernas del instituto.

Han concluido los exámenes de conocimientos, elaboración de ensayos y entrevistas a los aspirantes, así que ahora solo falta que el consejero presidente Lorenzo Córdova y sus compañeros consejeros electorales hagan la valoración final y designación correspondiente.

La trayectoria de cada uno y el desenvolvimiento en las entrevistas, juegan papel decisivo en las designaciones, en concordancia con la paridad de género establecida en la Constitución.

Por ejemplo, no es casual que para la presidencia del OPLE de Jalisco nada más hayan participado mujeres; por lo tanto, será mujer la próxima presidenta de dicho organismo. Con las mejores calificaciones han llegado a la final Catalina Moreno Trillo, Christian Analí Temores Orozco y María Dolores Ruiz Ambriz. Entre las tres podría estar la ganadora, pero nada impide que el INE seleccione otra de las participantes que haya sobresalido.

En el caso del OPLE de la Ciudad de México, la participación fue mixta. Están entre los finalistas los nombres de Armando Hernández Cruz, Patricia Avendaño Durán, Marco Antonio Vanegas López y Maribel Lima Romero. También con participación mixta está el OPLE de Guanajuato. Si bien el presidente saliente es varón, no quiere decir que por lo mismo quien lo suceda, forzosamente tenga que ser mujer. Además, este organismo, ya cuenta con cuatro consejeras de un total de seis lugares. Si se decidiera por una mujer, nada más quedaría un hombre en el órgano superior del organismo, lo que atentaría contra el mismo criterio de paridad de género.

Consejeros federales han sostenido que lo fundamental es garantizar el mejor funcionamiento del OPLE, con los más capaces en las presidencias, sean hombres o mujeres.

Entre los finalistas para Guanajuato están Francisco Gerardo Parada Villalobos, Arminda Balbuena Cisneros, Rodolfo Elías González, Carlos Manuel Torres Yáñez y Brenda Canchola Elizarraraz.

Y en otro de los estados relevantes, Nuevo León, la batalla por la presidencia de OPLE se da entre Lorena Aideé Treviño Pérez, Michael Alberto Banda Espinosa y Manuel Rubén Domínguez Mena.

Por lo que se ha visto hasta ahora, en este proceso de selección de consejeros y consejeras en 29 estados del país, prevalecería el criterio de paridad de género, para avanzar en el equilibrio que debe existir en la composición de los organismos locales, sin trastocar su operación.

vite10@hotmail.com @zarateaz1 arturozarate.con







PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO TERCERO DE JURIDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

EDICTO

C. JULIO ORLANDO SÁNCHEZ ELIZONDO Y GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO: IGNORADO

Por auto de fecha 18 dieciocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, se radicó el expediente judicial número 25/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Cesar Argueta Salda a en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Daímler Financial Services, México, Sociedad de Responsabilidad Limita de Capital Variable, en contra de Comercializadora de Productos y Servicios ,Leher, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Julio Orlando Sánchez Elizondo, ordenándose posteriormente por auto de fecha 05 cinco de agosto., 2021 dos mil veintiuno, emplazar a los demandados por medio de edictos que se publicarán por 03 tres veces consecutivas en los periódicos "El Norte" o "Milenio Diario Monterrey", a elección del actor ambos que se editan en esta Ciudad, así como en "Reforma" "Milenio Diario", que se editan en la capital del País, estos dos últimos que a criterio del suscrito juzgador son de circulación amplia y cobertura nacional, a fin de que dentro del término de 08 ocho 'as andan al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer sus excepciones si las tuvieran, surtiendo sus efectos dicha notificación al día siguiente a aquel en que se practique la última Publicación, quedando en la Secretaria del Juzgado a disposición de tos demandados las copias de traslado de la demanda y de los documentos acompañados, debiendo pagar las siguientes cantidades:

A) Pago de la cantidad de \$552,054.53 (quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 5534/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal.

B) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios, más su correspondiente Impuesto al Valor Agregado vigente al monte del pago a razón de una tasa fija anual del 12.90% (doce punto noventa por ciento).

C) Pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios legales, generados y que se continúen generando, a una tasa anual que resulte de multiplicar por 4 la TUE (Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio) vigente en la fecha de firma del pagaré en mención, más el IVA correspondiente, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia.

O) Pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y en caso de no ser así, se les previene para que señalen bienes susceptibles de embargo y de no hacerlo así, tal derecho de señalar bienes pasará al actor. Por otra parte, prevéngase a los demandados, a fin de que señalen domicilio para oúr y recibir notificaciones en cualquier municipio comprendido en el Primer Distrito Judicial en el Estado, de los señalados en el primer párrafo del artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal, se le harán en la forma prevista en los artículos 1068 fracción II y 1069 del citado Código de Comercio.



INSERCION PAGADA POR EL SOLICITANTE





RED COMPARTIDA

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

ientras el presidente Andrés Manuel López Obrador y su secretaria de Energía, Rocío Nahle, se esfuerzan en decir que su reforma no va a bajar la luz, pero si la va mantener por debajo de la inflación, uno de los líderes históricos del sector eléctrico y aliado desde los primeros tiempos, Martín Esparza, no sólo se mantiene como secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) sino que trae un plan de trabajo para reconstruir a la desaparecida Luz y Fuerza del Centro y se supone que lo hará con los activos que le van a entregar más una serie de contratos que ya tiene, por decirlo de una manera, amarrados con la CFE de Manuel Bartlett y que implican venderle energía eléctrica por medio de paneles solares con clientes comerciales, básicamente, es hacer lo mismo que hacen hoy en FEMSA con los OXXO, la diferencia es que sería una cooperativa con los ex trabajadores, verdad o no, hoy ese grupo son cerca de 15 mil personas que con la propuesta de reforma eléctrica se volverían a quedar sin nada ¿Seguirán tan amigos?

sto es interesante. Ayer el Senado acudió a un mecanismo constitucional que le permite interpretar leves y, de esta forma, fue como pudo decirle al INE que no puede modificarlas y tiene que permitir que las firmas para la revocación de mandato, se reúnan en papel y digital porque no hacerlo es discriminación. El pleito es la interpretación de los artículos Il y 12 de la Ley de Revocación de Mandato y a partir de ahí evitar que el INE rebase los límites del legislador e intente sustituir al Poder Legislativo. Curioso, pero se contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

i bien la Suprema Corte declaró inconstitucionales los artículos de la Ley General de Salud que prohíben el consumo lúdico de cannabis y ahora viene un paso atrás. De acuerdo con un proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara, la primera sala aprobaría que los portadores de cannabis puedan ser acusados penalmente. Si pasa, los afectados serán quienes no puedan pagar la multa y terminarán en la cárcel, así sea medicinal; además limita la posesión mínima, los legisladores hablan de 28 gramos y el ministro limita a cinco.

PD: Dicen en la Cruz Azul que durante la época de Billy Alvarez hubo un total saqueo a la cooperativa y al equipo de futbol con el aval del gobierno y fue hasta ahora con la 4T cuando les sacaron las manos a toda la pandilla, dice que van bien, que van a presentar grandes resultados a pesar de que hay quienes los quieren ver como si fuera un acto fallido.



Basta

Sección: México 2021-10-13 01:57:24

215 cm2

Página: 3

\$0.00

1/1



¿Impulsará Mario Llergo la tabasqueñización del INE?

Ante los comentarios del presidente Andrés Manuel López Obrador, sobre el cambio generacional que ocurrirá en el 24, curiosamente un día como este, pero allá por el año 54, en Roma, un joven de tan solo 16 años, llamado Nerón era proclamado emperador, ante la muerte de Claudio. Hablando de cambios generacionales, una elección que está a la vuelta de la esquina, es la que ocurrirá en la Máxima Casa de Estudios -aún- presidida por el médico Enrique Graue.

Toda vez que la votación para Rector de la UNAM será en el 2023, generando que tal votación funja como parteaguas para determinar los grupos políticos que se perfilarán para la sucesión Presidencial.

Se tiene previsto que en dicha elección, el último piso de la torre de Rectoría deje de ser ocupado por el grupo de la Facultad de Medicina, dejándole la cancha libre a Angélica Cuéllar por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y al abogado Raúl Contreras de la Facultad de Derecho. iHagan sus apuestas!

Aprovechando el tema electoral, será qué estemos en vísperas de la tabasqueñización del INE, ante la novedad que un paisano tabasqueño, el diputado

Mario Llergo, fungirá como representante de MORENA en el Instituto dirigido por Lorenzo Córdova.

iVaya enroque realizó el Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández!** Sin duda, es tiempo para las y los tabasqueños.

POST-IT

¿Será que el Ministro de la Corte, **Javier Laynez**, es un fiel televidente de la serie estadounidense, How I Met Your Mother (HIMYM)? Pues ante su reciente detención en Torreón por conducir en estado de ebriedad, lo que ignoraban los policías que lo arrestaron, es que el abogado **Laynez Potisek** se encontraba celebrando el Día Internacional de Ponerse Traje, creado en el famoso programa de televisión.

Por su parte, quien seguramente se pondrá uno de sus mejores trajes el día de hoy, será el director del IMSS, **Zoé Robledo**, ya que se tiene previsto que el Instituto rinda un homenaje por el 66 aniversario luctuoso del presidente **Manuel Ávila Camacho**, creador del Seguro Social.

Envía tu opinión diegoecf@me.com



La Razón de México Sección: México 2021-10-13 03:45:23

90 cm2

Página: 9 \$19,348.50

1/1

INE deberá aceptar firmas en papel

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL SENADO le corrigió la plana al Instituto Nacional Electoral (INE) y le precisó que no puede limitar la recopilación de apoyos para la revocación de mandato a través de la app, por lo que también podrán reunirse las firmas en papel.

El pleno aprobó el acuerdo unánime de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en el que "llama la atención" a la autoridad electoral para que no sustituya al Poder Legislativo y aplique estrictamente la norma en la materia.

Durante la sesión, el presidente de la Jucopo, Ricardo Monreal, explicó que se trata de una actuación de "buena fe" para explicarle al INE la interpretación adecuada de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, en el que los ciudadanos solicitantes puedan elegir el método de recolección de apoyos ciudadanos que les sea más convenientes de acuerdo a las particularidades de cada población.

Los lineamientos que emitió el INE privilegiaban el uso de la aplicación telefónica para recopilar los apoyos y sólo establecía el régimen de excepción para capturarlos en papel en determinados casos,

EL SENADO

enmienda la plana a consejeros en revocación de mandato; pide no invadir sus facultades

∘eltip

El INE aprobó el 30 de septiembre los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato.



"ESPERO que con este punto de acuerdo el INE acepte que no puede extralimitarse de sus funciones, es facultad del legislativo que no puede ser suplantada por ningún otro poder"

Ricardo Monreal Ávila Presidente de la Jucopo en el Senado



Excélsior

Sección: Politica Nacional

2021-10-13 03:30:39

48 cm2

Página: 2 \$2,900.60

1/1

SE APUNTAN 181 PARA PROMOVER CONSULTA

Al menos 181 ciudada nos y organizaciones han notificado al Instituto Nacional Electoral (INE) su intención de iniciar el procedimiento para la revocación de mandato, según el corte de las 19:00 horas del pasado 11 de octubre.

El INE tendrá que determinar quiénes de estos ciudadanos cumple los requisitos para que puedan iniciar la recopilación de apoyos a partir del 1 de noviembre.

El plazo para notificar al INE concluye este viernes 15 de octubre.

En su cuenta de Twitter, el representante de Morena ante el INE, Eurípides Flores, acusó al instituto de ocultar la información y requisitos para que los ciudadanos soliciten el procedimiento.

Aurora Zepeda

Más en... —



Ley de Revocación de Mandato

Lanza el Senado regaño al INE

 Le advierte que debe respetar criterios para aplicar esa norma

El Senado llama al INE a ceñirse a la ley sobre revocación

ANDREA BECERRIL

Por unanimidad, el Senado llamó al Instituto Nacional Electoral (INE) a aplicar estrictamente la Ley de Revocación de Mandato, ya que en los criterios que elaboró el órgano comicial fue más allá de esa norma, al establecer que sólo en los municipios más marginados se podrá solicitar por escrito ese mecanismo plebiscitario, y en los demás deberá ser vía digital.

La Jornada

En el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que suscribieron todas las fuerzas, advierten al INE que no
puede sustituir ni suplantar al
Poder Legislativo. El espíritu del
Congreso fue "establecer que las
personas solicitantes del proceso
de revocación de mandato tengan la facultad de elegir el método de recolección de firmas que
deseen", por lo que podrán optar
por formato escrito o digital, en
todos los municipios o demarcaciones, precisa el documento.

Desde tribuna, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, destacó que "es un llamado de atención al INE" para que no sobrepase sus límites y se circunscriba a lo que establece la ley aprobada por el Congreso. Al respecto, la morenista Mónica Fernández celebró que todas la fuerzas políticas lograran conciliar ese llamado al instituto. Su compañero César Cravioto señaló que se trata de garantizar los derechos de los ciudadanos, porque de establecer sólo el levantamiento de firmas por medios electrónicos quedarían fuera 80 por ciento de los mexicanos.

Por su parte, Damián Zepeda (PAN) expresó satisfacción por el hecho de que en lugar de confrontación, se logró el consenso, y en lugar de que Morena hubiera aplicado su mayoría para emitir un decreto para la interpretación de los artículos a discusión, se optó por ese llamado al INE.







La Jornada Sección: Política 2021-10-13 03:55:14

96 cm2

Página: 6 \$20,866.14

1/1

NO SOBREPASAR LÍMITES, PIDE SENADO AL INE

▲ El Senado aprobó ayer reformas a la Ley General de Salud y un llamado al INE para que

aplique de forma estricta la norma sobre revocación de mandato. Foto Roberto García O.







Que a dos semanas que se conformó el "grupo plural" en el Senado, la Junta de Coordinación Política aún no da respuesta a su petición de considerarlo una nueva bancada, pero se prevé que sea este jueves cuando se defina la situación de Germán Martínez Cázares, Nancy de la Sierra, Alejandra León, Emilio Álvarez Icaza y Gustavo Madero. Por lo pronto, los autollamados "cinco fantásticos" ya rechazaron la propuesta de reforma eléctrica.

Que la reunión entre los líderes de Va por México, en la sede nacional del PRI, fue una noche de revelaciones y construcción de alianzas: la primera fue para la elección a gobernador el próximo año en Hidalgo, donde PAN y PRD cerraron filas en torno a las aspiraciones de la priista Carolina Viggiano Austria, candidatura a la que también se pueden sumar Movimiento Ciudadano y hasta el Partido Verde: la segunda fue que el presidente tricolor, Alejandro Moreno, reveló el sentido de su voto sobre la reforma eléctrica. ¿Soltarán la sopa Marko Cortés o Jesús Zambrano?

Que ayer, en el restaurante Mojama, el INE que encabeza Lorenzo Córdova y el Tribunal Electoral a cargo de Reyes Rodríguez Mondragón cerraron filas para dejar claro que el sistema comicial no solo funciona sino que es necesario para la estabilidad del país. Para no variar, el gran ausente fue el magistrado José Luis Vargas, quien declinó sentarse con sus pares y con los consejeros, con quienes también tiene frentes abiertos.

Que pese a la súplica que de rodillas le hizo la madre de un menor con cáncer para tener acceso a medicinas en el sector salud, que entró a San Lázaro de la mano de panistas, la morenista Merary Villegas Sánchez le dio la espalda y se retiró a su curul en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. "Ayúdenos, la verdad mi hijo no tiene medicamentos", clamó la señora **Débora Medina**, pero la sinaloense se desprendió de la mano de la mujer y se escabulló hacia su bancada. "Eso es teatro, eso es teatro, eso es teatro", reprochó la legisladora.



Excélsior

Sección: Todo México 2021-10-13 03:47:02

325 cm2

Página: 18 \$19,808.93

1/2



Monreal: reto consciente...

Lozoya, icono de lucha anticorrupción... e impunidad.

Nadie que se precie de conocer y entender la forma en que opera el sistema político y sus principales protagonistas se atrevería a poner en duda, creo, que el titular de la Junta de Coordinación Política en la Cámara alta, **Ricardo Monreal Ávila**, tiene clara la dimensión del reto que, en el marco de su explicitada decisión de apostar por la candidatura presidencial de Morena en 2024, plantea a la dirigencia del oficialismo y con ello, a su gurú e indiscutido líder **Andrés Manuel López Obrador**, a definir "reglas claras", ajenas a toda imposición palaciega obvio, en la definición de la nominación en disputa.

Y, menos, cuando a la vista el indiscutible distanciamiento que, tras la elección de junio, parece existir entre el tabasqueño y el zacatecano coordinador de la fracción senatorial *morena*, se tiene en claro que todas y cada una de las iniciativas de orden constitucional que el primero ha anunciado promoverá entre la fecha y el cierre de su gestión—la regresiva reforma eléctrica hoy a debate, la electoral orientada a someter al INE al Ejecutivo y la que pretende sumar la cuestionada Guardia Nacional a la Defensa— estarán en manos del segundo, y su aprobación dependerá de su probada capacidad operativa y de diálogo con la oposición...

Al margen de la lealtad de Monreal al proyecto de la 4T, es entendible por ello que a nadie sorprenda su "arriesgada" apuesta de exigir reglas claras como forma de "condicionar" un proceso por venir, particularmente en lo que al uso de encuestas y sondeos (supuestamente) inexistentes o realizadas "en lo oscurito" refiere, como de hecho ha venido ocurriendo desde el momento que el lopezobradorismo seleccionó a quienes iban a representarlo en la disputa de cargos de elección a la vista.

Se trata, advirtió en días pasados el mandamás en la Jucopo senatorial, de avanzar en la

adopción de un método democrático como unas elecciones primarias, sabiendo que "si queremos mantener la unidad (interna en el partido del gobierno) hay que transparentar los procesos de selección de candidatos (puesto que) quizá, nuestro principal problema, nuestro talón de Aquiles sean los procesos de selección de candidatos a puestos de elección popular... ése es un gran problema que nos divide".

Se equivocará entonces quien crea que lo dicho por el exgobernador fueron palabras pronunciadas para "salir del paso", pues todas y cada una de ellas definen un posicionamiento y marcan una ruta a seguir para quien, ante propios y extraños, ha dejado en claro que estará en la boleta del 2024. Tiene claro su peso...



ASTERISCOS

* Donde las cosas comienzan a avanzar es en el Congreso local, donde ayer, al más puro estilo 4T, la Jucopo optó por crear seis nuevas comisiones y distribuir éstas para, con ello, "mediar, instalar las mismas e iniciar el trabajo ordinario". Acción Nacional, por lo pronto, pasará de tener 6 a 14... * Antes de cerrar la puerta, literal, la saliente alcaldesa de Puebla, la cuestionada *morena* Claudia Rivera decidió otorgar "base" a un centenar de trabajadores en el marco de una sesión extraordinaria de cabildo a la que, ¡sorpresa!, se impidió el paso a regidores de extracción panista. ¿Pooor?...

Veámonos el viernes con otro asunto *De naturaleza* política.





Excélsior

Sección: Todo México 2021-10-13 03:47:02

325 cm2

Página: 18 \$19,808.93

2/2

Se trata de avanzar en la adopción de un método democrático como unas elecciones primarias.



Consulte más textos del autor al escanear el QR.





Modifican lineamientos de revocación de mandato

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), el Senado modificó los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y sus anexos, aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE) el pasado 30 de septiembre, a fin de que la recolección de firmastambién puedaser con formatos impresos y no sólo a través de apps en celulares.

Tras hacer la interpretación de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de septiembre, los senadores determinaron que "el espíritu del Congreso fue establecer que las personas solicitantes del proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas que deseen".

De tal manera que los ciudadanos podrán recabar y entregar de manera válida los formatos impresos y los medios electrónicos de recolección de apoyo ciudadano en todos los municipios y demarcaciones territoriales del país.

Al respecto, el presidente de la Jucopo del Senado, Ricardo Monreal, hizo énfasis en que el Congreso constituye el Poder constructor y reformador de leyes, por lo que su papel no puede ser sustituido.

"Lo que intenta este acuerdo es llamar la atención del INE para que no intente sustituir al Poder Legislativo y aplique estrictamente la norma creada al caso concreto, ya que no puede sobrepasar los límites del legislador", advirtió.

"NECEDAD, LA REVOCACIÓN"

En tanto, los líderes parlamentarios de la alianza opositora PAN-PRI-PRD adelantaron que presentarán una acción de inconstitucionalidad contra la revocación de mandato, informó el dirigente nacional panista, Marko Cortés.

"Es una necedad. Costaría cuatro mil mdp que solamente servirían para el ego del Presidente porque nadie le está pidiendo su revocación, es él el que la promueve, es él el que buscaría las firmas por pérdida de confianza, para que luego voten por que se quede. Es puro show, es circo, Morena y teatro", explicó.

/KARINA AGUILAR Y JORGE X. LÓPEZ



El Heraldo de México Sección: Nacional 2021-10-13 01:27:32

191 cm2

Página: 6 \$39,416.27

1/1

#SENADORES

Modifican norma en revocación

AVALAN QUE EL INE RECIBA FIRMAS CIUDADANAS EN PAPEL PARA SOLICITAR LA CONSULTA

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Pleno del Senado avaló un acuerdo político para obligar al Instituto Nacional Electoral (INE) a que acepte que las firmas para la petición de la revocación de mandato sean recolectadas en papel en todo el país, y no solamente a través de una aplicación móvil.

El acuerdo surgió de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara alta, con el respaldo de todas las bancadas, ya que se pone un alto al organismo electoral para que no sobrepase los límites de los legisladores al interpretar la ley.

"El acuerdo lo que intenta es llamar la atención del INE para que no intente sustituir al Poder Legislativo, sino que debe aplicar estrictamente la norma que creamos al caso concreto", afirmó el presidente de la Jucopo, Ricardo Monreal.

El documento precisa que el Congreso no establece preponderancia sobre los formatos de recolección de firmas para la petición de la revocación de mandato, pero tampoco se establece un régimen de excepción.

Y es que se argumentó que la aplicación móvil que había aprobado el INE para la recolección de al menos 2.7 millones de firmas ciudadanas son lejanos y la tecnología es de difícil acceso en el país, por lo que algunas comunidades del territorio podrían presentar dificultades para reunir firmas ciudadanas.

REGLA ACTUAL

- El INE había aprobado la realización de una aplicación móvil para la recolección de firmas.
- Las rúbricas deben provenir de personas que estén inscritas en el registro Federal de Electores, mayores de 18 años.

2.7

MILLONES DE FIRMAS SE REQUIEREN PARA PEDIR LA CONSULTA.



• **ESCASO.** Ricardo Monreal argumentó que no en todas las zonas del país hay acceso a internet.





EXIGEN AL INE APEGARSE A LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO

EL SENADO ACLARO que la norma plantea el derecho ciudadano de optar por firmas en papel

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

n votación económica, el pleno del Senado aprobó un acuerdo por el que aclaran al Instituto Nacional Electoral que la Ley Federal de Revocación de Mandato plantea el derecho ciudadano de optar por firmas en papel para solicitar la consulta de revocación.

Lo anterior, luego de que el grupo parlamentario de Morena presentó un "decreto de interpretación auténtica", a fin de que se obligue al INE a respetar lo establecido en la Ley Federal de Revocación de Mandato, y no la "interprete de manera sesgada".

El acuerdo de la Junta de Coordinación Política realiza la interpretación de los artículos 11 y 12 de dicha ley. De esta manera, el Senado aclaró al Instituto que no puede modificar las leyes y tiene que permitir que las firmas, para la consulta de revocación de mandato, se reúnan de manera digital y papel en todos los rincones del país, no sólo en 204 municipios de alta marginación como establece un acuerdo interno del INE.

El documento detalla que el espíritu del Congreso fue establecer que las personas solicitantes del proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas que descen.

Por lo que, los ciudadanos pueden recabar y entregar de manera válida los formatos impresos y los medios electrónicos de recolección de apoyo ciudadano en todos los municipios y demarcaciones territoriales de la República Mexicana.

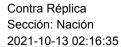
El presidente de la Jucopo, Ricardo Monreal, hizo énfasis en que el Senado y la Cámara de Diputados constituyen el Poder constructor y reformador de leyes, su papel no puede ser sustituido.

Lo que intenta este acuerdo, asentó, es llamar la atención del INE para que no intente sustituir al Poder Legislativo y aplique estrictamente la norma creada al caso concreto, ya que "no puede sobrepasar los límites del legislador". A su vez, el senador Damián Zepeda Vidales, del PAN, subrayó que es un defensor del INE; sin embargo, consideró que en esta ocasión se equivoca, ya que no puede ponerle trabas a la ciudadanía para pedir la revocación de mandato, al imponer que se haga mediante dispositivos con acceso a Internet, ya que esa no es la realidad de México.

Claudia Edith Anaya, senadora del PRI, dijo que más allá de un formato que no implique complicaciones, "no debemos permitir la tentación de querernos apropiar de los instrumentos de los ciudadanos para andar en campaña permanente".

El coordinador de la bancada del PRD, senador Miguel Ángel Mancera, recordó que esta no es la primera vez que el Senado emite estas comunicaciones al INE. En la construcción de este mecanismo de participación ciudadana, aseguró, todas las fuerzas políticas coincidieron...





276 cm2

Página: 3

\$0.00

2/2



Morena planteó un "decreto de interpretación auténtica". Cuartosuro

Contra Réplica
PERCOSMO DE MESTIGACIO



El Universal Sección: Opinión 2021-10-13 02:45:03

208 cm2

Página: 16 \$23,336.93

1/1

No diálogo, ni deliberación ni negociación: sumisión

JOSÉ CARREÑO CARLÓN

l pie de la horca. No se aprecia voluntad de diálogo del régimen con los críticos y opositores a la iniciativa presidencial de contrarreforma eléctrica. Sólo abundan difamaciones y descalificaciones en respuesta a todo cuestionamiento al proyecto oficial. Para el presidente, los cuestionadores forman parte de los oscuros intereses de un modelo económico y un empresariado al pie de la horca por sus supuestos (no probados) latrocinios a la empresa estatal de electricidad y al fisco. Tampoco deja espacio el régimen a una deliberación parlamentaria --un deber de los cuerpos legislativos- para ponderar hechos y argumentos de derecho antes de tomar decisiones de la gravedad de la presente.

Rutas de escape ¿clausuradas? Menos parece abierto el régimen a la negociación para encontrar rutas de escape de esta hora del juicio final marcada por el poder supremo contra la competencia, el mercado, los órganos reguladores autónomos y las energías limpias: rutas de escape, hoy por hoy clausuradas, para alejarnos del salto al vacío que ven los especialistas en la determinación oficial. Y precisamente para eludir la negociación —en términos parlamentarios— con los legisladores de partidos de oposición de quienes depende el curso de las modificaciones constitucionales propuestas, el Ejecutivo optó, en cambio, por poner en marcha dos dispositivos que podrían poner a su alcance esa mayoría calificada. Y de paso podrían terminar con las expresiones inequívocas de la pluralidad alcanzada por la sociedad mexicana en las últimas décadas.

En el blanco. Estos baluartes del pluralismo, blancos a derribar por los dispositivos presidenciales ya activados, son, por una parte, un vivo, rico y libre debate público hasta hoy mayoritariamente con-

trario a la contrarreforma. Y, por otra parte, el mandato de las urnas de junio pasado a buena parte de legisladores electos para contener, conforme a sus promesas de campaña, los excesos legislativos impuestos por el régimen y su abrumadora y tramposa mayoría en la primera mitad del sexenio. El primer dispositivo, practicado sistemáticamente por el mandatario se basa en la estrategia que dio celebridad de gran comunicador al presidente Ronald Reagan. 'Going public', se bautizó.

'Going public' contra diputados remisos. En la estrategia 'Going public' el gobernante decide no negociar sus asuntos con el Congreso, sino que se dirige directamente al público para persuadirlo de la bondad de sus iniciativas y presupuestos a fin de que, una vez obtenida la aprobación del público elector, los legisladores se ven obligados a votar en el Congreso en el mismo sentido para evitar perder votos en la siguiente elección. Ése es el sentido de la campaña iniciada el lunes por el presidente, su gabinete, sus legisladores incondicionales, sus espacios en medios y redes y, desde luego, su plataforma multimedios de la mañanera.

Fiscales contra legislado-

res 'vulnerables'. Pero el presidente no parece dispuesto a confiar todo a sus dotes de "gran comunicador", a la Reagan. Y aquí entra el segundo dispositivo: 'Fiscales contra legisladores vulnerables', con el uso partidista de expedientes de presunta corrupción para someter a los dictámenes oficialistas a legisladores vulnerables por sus acciones y/o las de sus allegados.

Las calamidades no vienen solas. Si la alevosa campaña 'Going public' del presidente logra revertir la derrota inicial de la contrarreforma en el debate público y el PRI sucumbe a la extorsión por sus vulnerabilidades, la economía dará un salto al vacío, pronostica el especialista Enrique Quintana. Pero si eso ocurre, los mismos dispositivos se aplicarán a la extinción de INE autónomo y el salto será a un abismo dictatorial que, de acuerdo al Latinobarómetro, no ven mal entre la tercera parte y casi la mitad de los mexicanos.

Profesor de Derecho de la Información, UNAM

El Ejecutivo puso en marcha dos dispositivos que pondrían a su alcance la mayoría calificada.





INE no puede sobrepasar límites del Poder Legislativo en ejercicio de revocación de mandato: Monreal

MIGUEL CELAYA

I Senado de la República le aclaró al Instituto Nacional Electoral que la Ley Federal de Revocación de Mandato dispone que quienes soliciten este ejercicio podrán elegir libremente el método para la recolección de firmas ciudadanas.

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política, dijo que el acuerdo para la interpretación de los artículos 11 y 12 de la ley que se aprobó en la sesión de ayer martes, es para que INE no sobrepase los límites del Poder Legislativo y aplique estrictamente la norma para el caso concreto.

Dichos artículos, precisó, no establecen preponderancia alguna entre los formatos impresos y los medios electrónicos, para la recopilación de las firmas con las que se solicitará la revocación de mandato, pero tampoco se establece un régimen de excepción.

El líder de los senadores de Morena dijo que esas disposiciones no implican límites de las áreas geográficas más alejadas, toda vez que los medios digitales en dichas regiones son de dificil acceso para la población.

"Espero que, con este punto de acuerdo, el Instituto Nacional Electoral pueda aceptar que no puede extralimitarse en sus funciones. Es facultad del Legislativo que no puede ser suplantada por ningún otro Poder", puntualizó.

En ese sentido, recordó que los órganos jurisdiccionales, como la Corte, el Tribunal Electoral y otros tribunales, interpretan la norma que los legisladores crean, ellos "interpretan la Constitución, es una interpretación jurisdiccional".

Monreal Ávila dijo que las y los legisladores están conscientes de que el acuerdo no tiene la fuerza jurídica de la ley, "no lo hacemos por ingenuidad; lo hacemos por un propósito político de armonía, pero también podemos hacer lo otro y esperamos que no haya necesidad".

El coordinador de la mayoría en el Senado felicitó a los Grupos Parlamentarios que coincidieron en suscribir el acuerdo, así como por la apertura de la presidenta de la Comisión Gobernación, Mónica Fernández Balboa.

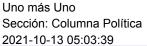
"A todos los coordinadores de los grupos parlamentarios y los integrantes de las comisiones, muchas gracias por buscar esta salida que permita armonía en el Senado de la República", expresó.

En la sesión de ayer martes, el Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el que se realiza la interpretación de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021.

El documento detalla que el espíritu del Congreso fue establecer que las personas solicitantes del proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas que deseen.

Además, especifica que las y los ciudadanos pueden recabar y entregar de manera válida los formatos impresos y los medios electrónicos de recolección de apoyo ciudadano en todos los municipios y demarcaciones territoriales de la república mexicana.





365 cm2

Página: 7 \$19,689.37

2/2



unomásuno



EXCELSIOR

MODIFICAN LINEAMIENTOS

Firmas para revocación podrán ser en papel

EL SENADO
EXIGIÓ AL INE
que permita la
entrega de apoyos
para la consulta
en medios físicos,
no sólo vía app

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

El Senado aclaró que la Ley Federal de Revocación de Mandato otorga el derecho a los ciudadanos de todo el país a usar las firmas en papel para solicitar la revocación de un gobernante y no sólo a los habitantes de los 204 municipios con la mayor marginación, como determinó el Instituto Nacional Electoral (INE), que dispuso la recolección de firmas vía electrónica.

Ayer, la Junta de Coordinación Política del Senado decidió que ya no fuera un Decreto de Interpretación Auténtica, sino un Acuerdo de la propia Junta para interpretar los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, el cual sólo necesita el aval a mano alzada del pleno y no es vinculante para el INE, como órgano autónomo, pero sí le plantea los parámetros a considerar.

El INE acordó que los ciudadanos interesados en solicitar la revocación de mandato deberán utilizar una app desarrollada por él

mismo y que sólo se aceptarán las firmas en papel de los habitantes de los 204 municipios con mayor grado de marginación.

Argumentó que el uso de la app reduce los intentos de falsificación de firmas. De inmediato, Morena se inconformó e impugnó el acuerdo del INE ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pero, además, desde el Senado propuso el uso del Decreto de Interpretación Auténtica, que requiere de la votación del pleno del Senado y de la Cámara de Diputados para ser realidad.

Así, los coordinadores parlamentarios decidieron que era mejor un acuerdo de la Junta, donde dicen que "el espíritu del H. Congreso de la Unión fue establecer que las personas solicitantes del proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas que deseen, por lo cual recabarán y entregarán de manera válida los formatos impresos y los medios electrónicos de recolección de apovo ciudadano en todos los municipios y demarcaciones territoriales de la República Mexicana".

Y añade que "en virtud de la interpretación de los artículos 11 y12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, el Instituto Nacional Electoral conocerá del contenido del presente acuerdo, para los efectos correspondientes y relativos al acuerdo del Consejo General de ese instituto por el que se modifican los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y sus anexos, aprobado el 30 de septiembre de 2021", dice.

La Mesa Directiva del Senado ordenó su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.





Excélsion

Sección: Politica Nacional 2021-10-13 03:29:13

371 cm2

Página: 2 \$22,614.19

2/2



oto: Especial

El 15 de octubre de 2019, el pleno del Senado de la República avaló la revocación de mandato. En la imagen, los integrantes de la bancada morenista celebrando la aprobación.





Quieren 200 recabar firmas de revocación

ÉRIKA HERNÁNDEZ

A tres días de que concluya el plazo para el registro, cerca de 200 personas y asociaciones se han inscrito ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para recabar las firmas necesarias para la revocación de mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La mayoría de los interesados son militantes de Morena que acuden "como ciudadanos", pues los partidos tienen prohibido participar en la recolección de rúbricas para realizar el ejercicio.

En la lista están diputados federales y locales, o ex legisladores, líderes del partido en las entidades, militantes o simpatizantes de López Obrador.

Ayer martes, acudio la asociación civil "Que siga la democracia", encabezada por Gabriela Jiménez, quien había ganado una diputación federal por Morena, pero el Tribunal Electoral federal revirtió su triunfo.

Dicha agrupación, de reciente creación, cuenta con 500 integrantes. La mesa directiva está integrada por ex diputados morenistas como Sergio Pérez Hernández y Juan Enrique Ferrera.

"Tenemos amplia experiencia en diversos temas y nos enfocamos en trabajar para mecanismos de democracia directa de participación ciudadana apoyando ejercicios como este", dijo Pérez Hernández.

"Vamos a caminar en los estados, platicando con la gente, diciéndoles qué hay que hacer para que participen".

El ex legislador recriminó al INE que no quiera dar formatos impresos, sino únicamente una app que se instalara en el teletono celular.

"Consideramos que tenemos el tiempo necesario para hacer este proceso, estamos muy organizados, y es un trabajo que ellos tienen que sacar en tiempo y forma, quieren poner trabas", señaló.

Los morenistas afirmaron que no están financiados por su partido, por lo que ellos sufragan sus gastos.

El artículo 13 del anexo técnico de la captación y verificación de firmas establece que está prohibida la intervención –en cualquiera de las etapas– de partidos, agrupaciones políticas, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de las entidades.

Sin embargo, en la lista aparece el diputado federal Manuel Alejandro Robles Gómez.

También están ex legisladores, tanto propietarios como suplentes, como Raúl Ramírez Garza o Misael Medrano Baza.

Hasta el momento, se han registrado pocas asociaciones, una más ligada a Morena es "Activate para Apoyar", dirigida por el morenista sonorense Rigo Noriega.

De los más de 200 inscritos, el INE había dado su aval a poco más de 60, pues continúa con la revisión de sus documentos.

Paso a paso

La consulta sobre la revocación de mandato del titular del Ejecutivo federal está prevista según el siguiente calendario.

2021

- ■1 al 15 de octubre Registro de interesados en reunir firmas
- 28 de octubre
 El INE dará la APP telefónica y formatos impresos
- 1 de noviembre al 15 de diciembre Plazo para recabar rúbricas

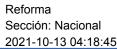
2022

■ 11 de enero

INE informará si se hay firmas necesarias para la revocación

- 12 de enero El INE emitirá la convocatoria para el ejercicio
- 27 de marzo Se realizará la consulta





336 cm2

Página: 12 \$63,588.84

2/2





ISimpatizantes de López Obrador acudieron ayer a la sede del INE para solicitar registro con recolectores de rúbricas.



ELUNIVERSAL

Llaman a INE a recabar firmas físicas para 2022

Senado exhorta a organismo a juntar apoyos no sólo de manera electrónica

Al ejercer su facultad de interpretación, el Senado aprobó por unanimidad un punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para hacer un enérgico llamado al Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que se apegue a lo que marca la ley y permita que se recaben firmas por medios físicos y no sólo electrónicos en el proceso de solicitud de consulta de revocación de mandato.

El acuerdo señala que los lineamientos para revocación de mandato y sus anexos técnicos, aprobados por el INE, establecen que la forma predominante para la recolección de los apoyos será a través de la aplicación denominada Mi apoyo, disponible sólo para dispositivos móviles con sistema operativo Android y IOS, lo cual limita la recabación.

"Resulta evidente que lo previsto en dichos lineamientos no refleian el espíritu de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, pues establecen claramente que los medios electrónicos para la recolección del apoyo deberán ser implementados sin perjuicio de los formatos físicos establecidos en el artículo 11 de la misma ley, estableciendo que la misma ciudadanía adopte el medio de recolección de apoyos ciudadanos que a su criterio convenga más", por lo que es obligación del INE verificar la recabación de apoyos sin importar el método. • Víctor Gamboa y Luis Carlos Rodríguez



En 2022 se prevé la consulta de revocación de mandato.





MÉXICO: En 10 años, la paridad de género sólo ha ganado terreno en el Legislativo debido a la ley; el Ejecutivo y Judicial, pendientes **P.3**

PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, CON MÁS ATRASO EN LA ÚLTIMA DÉCADA

En política, avance lento en la paridad de género

PROBLEMÁTICA. PARTIDOS HAN BUSCADO EVADIR POLÍTICA DE EQUIDAD; Y GOBIERNO ACTUAL QUEDA A DEBER A MUJERES, ALERTAN

KARINA AGUILAR

En 10 años, la paridad de género para cargos de elección popular ha crecido, pero sólo en el Poder Legislativo y en gobernantes, porque así lo mandata la constitución.

No obstante, en los Poderes Ejecutivo y Judicial todavía no es una realidad; incluso en la vida interna de los partidos políticos tampoco se ha logrado y hay institutos políticos en México que nunca han tenido una mujer en su dirigencia nacional.

Según el politólogo de la Universidad Nacional Autónoma de México, Edgar Ortiz Arellano, en los últimos 10 años se aceleraron las políticas de paridad de género como consecuencia de los movimientos de mujeres, lo que hizo que se reformara la Constitución y diversas leyes electorales para obligar a los partidos políticos a postular a más mujeres candidatas.

En la Cámara de Diputados en 2010 había 159 mujeres contra 341 hombres; actualmente y luego de reformas a la Ley que obligan a que incluso las fórmulas de propietario y suplente sean del mismo género, hay 239 mujeres y 261 hombres. En el Senado, en 2010 había 13 mujeres contra 115 hombres, actualmente son 63 mujeres y 64 hombres.

En este sentido, el también académico recordó que esta política ha sido polémica y los mismos partidos políticos han buscado la forma de evadirla o burlarla, de ahí que surjan las denominadas "juanitas", mujeres que son postuladas (para cumplir la cuota de género) como propietarias de una diputación o senaduría y ya que ganan piden licencia para que su suplente hombre se quede en el cargo.

"Ha sido un tema muy debatible, porque los partidos políticos en los últimos 10 años ante ese avance de la equidad de género- han buscado los mecanismos para evadir esta disposición legal y también para evitar cumplir con un principio de caracter moral, es decir

que a las mujeres les toca el 50% de las candidaturas", refirió,

Situación que también se evitó con otra modificación legal en la que se establece que las fórmulas deberán ser del mismo sexo y de esa manera evitar que sean utilizadas sólo para cubrir la cuota que establece la Ley.

ENTRE LA ÉLITE

En cuanto a las gubernaturas, éstas tuvieron un avance sustancial en el último año, tras los

lineamientos del Instituto Nacional Electoral que obligó a los partidos a postular a mujeres.

De ahí que mientras en 2010 había solo una gobernadora (Ivonne Ortega en Yucatán), actualmente hay seis (entre las electas y las constitucionales), incluida la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin embargo, en los Poderes Ejecutivo y Judicial no existe una obligación legal para que su integración cumpla con el principio de equidad y por lo tanto, todavía hay mucha disparidad

En 2010, en el gobierno del presidente Felipe Calderón hubo cinco mujeres como secretarias de Estado de un total de 20 dependencias; en el gobierno de Enrique Peña Nieto hubo siete secretarias de Estado de un total de 19 dependencias.

CAMINO ARDUO

Actualmente, de 21 secretarías de Estado, sólo hay ocho mujeres y 13 integrantes del Gabinete legal son hombres; ello a pesar de que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador ha presumido estar con las causas de las mujeres y ser paritario.

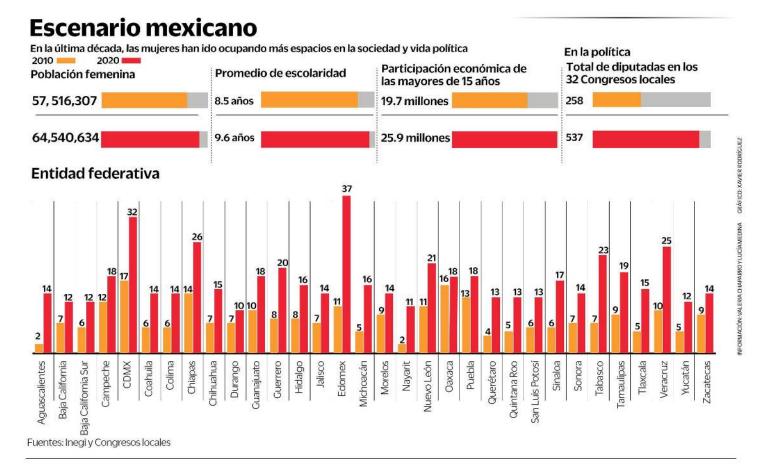
"El Presidente de la República tiene una gran deuda con las mujeres de este país, porque no se ha visto solidario en temas que afectan y duelen a la mujer mexicana; y también hemos visto que en su Gabinete las mujeres no ocupan un papel trascendental", consideró. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la paridad de género tampoco se ha visto reflejada, actualmente son tres las ministras y ocho los ministros que integran la Sala Superior. Hay que recordar que las propuestas para llegar a este cargo las hace el titular del Poder Ejecutivo.

Pero a pesar de los discursos, los partidos políticos tampoco tienen paridad en su vida interna, basta señalar que Acción Nacional (PAN) no ha tenido una mujer electa para ser su presidenta nacional.

Mientras que el PRI es el partido que más presidentas nacionales ha tenido. El Partido de la Revolución Democrática(PRD) tuvo a Rosario Robles y Morena a Yeidckol Polevnsky.



2021-10-13 02:32:37 563 cm2





Oposición, a la Corte contra ley de revocación

La coalición Va por México, conformada por el PAN, PRI y PRD, presentará una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la Ley de Revocación de Mandato, anunció el dirigente nacional de Acción Nacional, Marko Cortés.

FINANCIERC

El líder del albiazul informó en videoconferencia de prensa conjunta con la secretaria general, Cecilia Patrón, que ese fue un acuerdo alcanzado con los dirigentes del PRI, Alejandro Moreno, y del PRD, Jesús Zambrano, en la reunión que sostuvieron el lunes por la noche.

"Vamos a presentar una acción de inconstitucionalidad los partidos que conformamos la coalición legislativa Va por México, respecto de la revocación de mandato o intento de revocación de mandato. Es una necedad, costaría 4 mil millones de pesos que solamente servirían para el ego del Presidente, porque nadie la está pidiendo su revocación, es él el que la promueve, es él el que buscaría las firmas por pérdida de confianza para que luego voten por que se quede. Es puro show, es circo Morena y teatro", dio a conocer.

El pleno del Senado, en tanto, aprobó un punto de acuerdo en el que exige al Instituto Nacional Electoral (INE) aplicar los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato en los términos en que fueron aprobados por el Congreso de la Unión y, por tanto, validar la recolección de firmas no sólo de forma digital, sino también en papel. — Eduardo Ortega

"Es una necedad, costaría 4 mil mdp que servirían para el ego del Presidente"

MARKO CORTÉS



ANUNCIO. El líder nacional del PAN, Marko Cortés.



EL ECONOMISTA

Revocación de mandato

Senado aprueba que INE acepte firmas en papel

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó a mano alzada el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JCP) que interpreta los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato para evitar que el Instituto Nacional Electoral (INE) limite la posibilidad de recabar firmas para solicitar la revocación de mandato presidencial.

Y es que los Lineamientos para Revocación de Mandato emitidos por el INE establecen que la forma predominante para la recolección de los apoyos ciudadanos será a través de la aplicación denominada Mi apoyo, disponible únicamente para dispositivos móviles con sistema operativo Android e IOS.

Desde la óptica de los senadores, ello limita la obtención de firmas mediante formato físico a 204 municipios identificados como de muy alta marginación de acuerdo al índice de Marginación 2020 determinado por el Consejo Nacional de Población.

"El espíritu del H. Congreso de la Unión fue establecer que las personas solicitantes del proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas que deseen", cita el resolutivo de la JCP aprobado por unanimidad. (Rolando Ramos)







La Crisis que Viene (II Parte)

a iniciativa de Reforma Eléctrica, además de sus implicaciones económicas, es el vehículo del Presidente para destruir cualquier esfuerzo organizado de la oposición. Da igual si es de partidos políticos o personajes fuera de su control: Monreal, De la Madrid, Anaya, entre otros.

Tras su aplastante victoria en 2018, AMLO, su movimiento y sus intereses se han dedicado a consolidar su posición política: es con ellos o contra ellos. La amenaza como sistema. Las mañaneras y su divisa: divide y vencerás.

¿Qué significa ser hoy oposición en México? ¿Existen aún los partidos políticos de oposición? ¿Qué implica la reforma eléctrica en el contexto actual?

Tanto el Gobierno de AMLO como la oposición -salvo Movimiento Ciudadano- han perdido tres años de forma miserable. Los primeros, en su papel de justicieros vengadores del pasado. Los segundos, agazapados en un legado vergonzoso y sin ningún proyecto futuro. Ambos han sacrificado el presente de México. Todo a merced de un líder carismático sin precedente y ante la incapacidad de los partidos de oposición de construir una sola idea constructiva o reconciliadora.

En la elección intermedia, la alianza opositora PRI-PAN-PRD -sin otra idea que cerrarle el paso al Presidente- logró convencer a las clases medias urbanas para impedir la mayoría legislativa que Morena necesitaba. En realidad, nadie ganó.

EÍ PAN está irreconocible, su debacle la inició Felipe Calderón, en una guerra por apropiarse del partido, que dividió a la militancia panista. La actual dirigencia está totalmente desligada de los electores, sin propuesta y sin un liderazgo aglutinante ni hacia adentro ni afuera del PAN.

El PRD agoniza sin remedio, perdieron su esencia como partido de izquierda; hoy no representan nada y prácticamente a nadie. Su aportación a la alianza es marginal.

El PRI navega entre el miedo y la confusión. Miedo a la persecución política y justiciera del régimen-sin duda hay culpas que expiar-y la confusión que representa la pérdida de la identidad que los caracterizó durante décadas: el poder. Algunos ingenuos en el PRI piensan que bajo la sombra de AMLO hay redención. Ni perdón, ni olvido.

En Morena y sus aliados (PVEM y PT) las cosas no van ni cercanamente como ellos desearían. Hay caos tanto en la dirigencia como en los liderazgos legislativos. En ciertos núcleos de la sociedad mexicana -clases medias urbanashay un evidente rechazo. La popularidad del Presidente estámuy por encima que la de su movimiento. Electoralmente son malas noticias.

Ya sea que el Presidente logre doblegar al PRI -y dar por muerta la Alianza- o que ésta se imponga a los impulsos autocráticos del Presidente, los efectos directos generarán un escenario de crisis política interna. La crisis que viene.

Si AMLO se impone, la crisis se manifestará en el T-MEC -que es una ley supranacional-, regresión de inversión extranjera, amparos en la Corte, volatilidad financiera, etc. Lo realmente grave serán las consecuencias políticas, ya que el Presidente se verá sin oposición para imponer su agenda política.

Siel PRI se mantiene en la Alianza y la reforma no se aprueba, veremos al Presidente en su peor versión, la más reactiva; judicialización aguda de la política, ruptura total con el legislativo y confrontación abierta con los partidos políticos y las instituciones como el INE. De ahí hacia delante todo se complica.

A pesar de este panorama, es preferible que el PRI se mantenga en la Alianza. Habrá que resistir tres años. Mejor que dos sexenios, por lo menos.





La Crónica de Hoy Sección: Nacional 2021-10-13 03:11:46

53 cm2

Página: 7 \$11,453.73

1/1

Senado exhorta al INE a aplicar Ley de Revocación de Mandato

Por unanimidad el pleno del Senado aprobó un Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para hacer un enérgico llamado al Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que no invada facultades legislativas y se apegue a lo que marca la ley, y permitir que se recaben firmas por medios físicos, es decir en papel y no solo electrónicos en el proceso de solicitud para la consulta de revocación de mandato programada para el 27 de marzo del 2022.

"¿Qué propósito tiene?, el decirle al INE que no puede sobrepasar los límites del legislador, lo que intenta este acuerdo es llamar la atención del INE para no intente sustituir al Poder Legislativo, sino que debe aplicar estrictamente la norma que creamos al caso concreto", explicó el presidente de la JUCOPO, Ricardo Monreal • (Alejandro Páez)





Reforma Sección: Nacional 2021-10-13 04:22:38

37 cm2

Página: 12

\$6,983.57

1/1

Impugnan en Corte ley revocatoria

CLAUDIA SALAZAR Y MARTHA MARTÍNEZ

El bloque opositor en la Cámara de Diputados presenta rá mañana ante la Corte una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Rubén Moreira, coordinador del tricolor, indicó que dirigentes y diputados del PAN, PRD y su partido acordaron presentar el recurso le

gal contra la pregunta que se aprobó en el artículo 19, fracción quinta de dicha ley.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política indicó que la pregunta no se ajusta a lo establecido en la Constitución.

Moreira comentó que esperan que la Corte resuelva pronto sobre el tema, porque también está a discusión el presupuesto del INE para organizar la consulta.



MEX Diario Imagen Sección: Edictos y Aviso

2021-10-13 04:25:10

426 cm2

Página: 17 \$23,011.92

1/1

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR.

"2021, AÑO DE LA INDEPÉNDENCIA"

Juzgado Trigésimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México. Secretaria <u>"A"</u> Expediente N° <u>2057/2016</u>

EDICTO

Ante este Juzgado Trigésimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México, se radica el Juicio CONTROVERIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido por SERRANO SIMENTAL ENRIQUE en contra de ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA Secretaria "B", expediente 2057/2016. Juze Trigésimo Sexto de lo Familiar dicto lo que a continuación se transcribe: LA SECRETARIA CERTIFICA: QUE CON ESTA FECHA SE DA CUENTA AL C. JUEZ CON UN ESCRITO PRESENTADO CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO DADA LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE, ASI COMO PORQUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DIGUTALIZACION. CONSTE. En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto del dos mil veintiuno. A sus autos el escrito de cuenta del Licenciado DAVID MEDDOZA RAMIREZ, mandatario judicial de ENRIQUE SERRANO SIMENTAL, se tienen por hechas sus manifestaciones y atento a su contenido, tomando en consideración los informes rendidos por la autoridades administrativas que obran en autos y toda vez que en el domicilio precisado por el Instituto Nacional Electoral, manifestaron que ya no vive la demandada en dicho domicilio, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hágase la notificación ordenada en el presente en el presente del dos mi dieciséis, por EDICTOS, POR RES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial, así como en el Periódico EL DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre cada publicación dos dias hábiles, quedando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS las recoja transcurrido el término indicado, comenzará a correr el término de QUINCE DIAS concedidos para dar contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO FAMILIAR LICENCIADO EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA que autoriza y da fé.

En la Cludad de México, a veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples de traslado que se acompañan, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número 2057/2016. Se tiene por presentado a SERRANO SIMENTAL ENRIQUE demandando en CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, las prestaciones prestaciones

que reclama, misma que se admite a trámite con fundamento en los normativos 940, 941 y 942 del Código Procesal de la materia. Con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA para que produzca su contestación dentro del término de NUEVE DÍAS, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, en el término indicado, se le tendrá por rebelde y por contestada en sentido negativo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 271 última parte del Código Adjetivo Civil. Respecto a la medida provisional que solicita el promovente marcada como PRIMERA, se requiere a la demandada señora ALMA CRISTINA DAVALOS se requiere a la comandada sentra ALIMA ENTS HAVALAGO PINEDA para que se abstenga molestar, amenazar, agredir física o verbalmente al actor y su menor hijo, o generar cualquier acto que pudlera ser considerado como violencia familiar; apercidid que para el caso de no hacerlo así, previa comprobación del hecho, se hará acreedora a una medida de apremio consistente en una multa de \$6,896.28 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N., lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, dicha medida de apremio se encuentra sustentada para que no quede truncado el cumplimiento de las resoluciones que se dicten por parte del órgano jurisdiccional. En relación a la medida solicitada como SEGUNDA, dese vista a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda manifieste lo que a su derecho corresponda de conformidad con el artículo 941 BIS del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que se reflere a la TERCERA, se requiere a la demandada para que al momento de contestar la demanda, manifieste bajo protesta de decir verdad y acredite con documentación fehaciente, la fuente, domicilio y monto de sus ingresos ordinarios y extraordinarios que por cualquier concepto recibe; apercibida que de no hacerlo así, se le impondrá como medida de apremio una multa por el equivalente a \$6,896.28 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 62 fracción Il y 73 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, cuya medida de apremio se fija atendiendo a la necesidad de resolver con prontitud y expedites la litis planteada en el caso de que se encuentren inmersos los derechos alimentarios de su menor hijo. Se admiten las pruebas ofrecidas, mismas que se desahogaran en audiencia de ley que al efecto se señale una vez que se coenteste la demanda o en su caso, se declare la rebeldia. En preparación de la CONFESIONAL a cargo de la demandada ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA, queda debidamente citada por el boletín judicial en términos de la fracción VIII del articulo 114 del código procesal civil, para que comparezca de forma personal a absolver posiciones y no por conducto de apoderado legal alguno, apercibido que de no comparecer, sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean exhibidas y calificadas de legales en su oportunidad. En preparación de la TESTIMONIAL se previene al ocursante para que en el término de TRES DIAS reduzca a dos el número de sus testigos, toda vez que se encuentran ofrecidos para los mismos hechos, apercibida que de no hacerlo así, el suscrito lo hará en su rebeldia de conformidad con el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles. Por señalado como su domicilio para oir y recibir notificaciones, así como documentos el que menciona y por autorizadas a las personas que indica en términos del párrafo séptimo del numeral 112 del Código de Procedimientos Civiles, así como para recibir documentos, no así en términos del párrafo cuarto del ordenamiento legal invocado, toda vez que no proporciona el número de sus cédulas profesionales, Sc requiere al promovente para que en el término de TRES DÍAS manifieste bajo protesta de decir verdad si con anterioridad a la presente, ha reclamado a la demandada las mismas prestaciones. Con fundamento en el artículo 28 del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; se hace del conocimiento de las partes, que una vez que concluya el presente procedimiento y se ordene su destrucción, deberá acudir a este Juzgado a solicitar la devolución de sus documentos dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación. Asimismo y con base en el Acuerdo Plenario número 10-03/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tiene algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoria jurídica. El centro se forma gratuita, la mediación no es asesoria jurídica. El centro se encuentra ubicado en Ayenida Niños Héroes 133. Colonia Doctores. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Código Postal 06500, con el teléfono 5134-11-00 extensiones 1460 y 2362. Servicio de Mediación Familiar: 55-14-2860 y 5514-58-22 mediación.familiar@tsjdf.gob.mx"- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Familiar Licenciado EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTÍNEZ DE LA VEGA, asistido de la Secretaria Conciliadora, Licenciada MARTHA MELIDA RODRÍGUEZ MENDOZA, que autoriza y da fe.

.....DOS RUBRICAS-----

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CIUDAD DE MÉXICO, 69 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR.

LIC. YANIRA FLORES LOZADA.





INE no puede sobrepasar límites del Poder Legislativo en ejercicio de revocación de mandato: Monreal



INE no puede sobrepasar límites del *Poder Legislativo* en ejercicio de revocación de mandato: Monreal

MIGUEL CELAYA

I Senado de la República le aclaró al Instituto Nacional Electoral que la Ley Federal de Revocación de Mandato dispone que quienes soliciten este ejercicio podrán elegir libremente el método para la recolección de firmas ciudadanas.

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política, dijo que el acuerdo para la interpretación de los artículos 11 y 12 de la ley que se aprobó en la sesión de ayer martes, es para que INE no sobrepase los límites del Poder Legislativo y aplique estrictamente la norma para el caso concreto.

Dichos artículos, precisó, no establecen preponderancia alguna entre los formatos impresos y los medios electrónicos, para la recopilación de las firmas con las que se solicitará la revocación de mandato, pero tampoco se establece un régimen de excepción.

El líder de los senadores de Morena dijo que esas disposiciones no implican límites de las áreas geográficas más alejadas, toda vez que los medios digitales en dichas regiones son de difícil acceso para la población.

"Espero que, con este punto de acuerdo, el Instituto Nacional Electoral pueda aceptar que no puede extralimitarse en sus funciones. Es facultad del Legislativo que no puede ser suplantada por ningún otro Poder", puntualizó.





En ese sentido, recordó que los órganos jurisdiccionales, como la Corte, el Tribunal Electoral y otros tribunales, interpretan la norma que los legisladores crean, ellos "interpretan la Constitución, es una interpretación jurisdiccional".

Monreal Ávila dijo que las y los legisladores están conscientes de que el acuerdo no tiene la fuerza jurídica de la ley, "no lo hacemos por ingenuidad; lo hacemos por un propósito político de armonía, pero también podemos hacer lo otro y esperamos que no haya necesidad".

El coordinador de la mayoría en el Senado felicitó a los Grupos Parlamentarios que coincidieron en suscribir el acuerdo, así como por la apertura de la presidenta de la Comisión Gobernación, Mónica Fernández Balboa.

"A todos los coordinadores de los grupos parlamentarios y los integrantes de las comisiones, muchas gracias por buscar esta salida que permita armonía en el Senado de la República", expresó.

En la sesión de ayer martes, el Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el que se realiza la interpretación de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021.

El documento detalla que el espíritu del Congreso fue establecer que las personas solicitantes del proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas que deseen.

Además, especifica que las y los ciudadanos pueden recabar y entregar de manera válida los formatos impresos y los medios electrónicos de recolección de apoyo ciudadano en todos los municipios y demarcaciones territoriales de la república mexicana.





Excélsior Sección: Nacional

2021-10-13 03:35:55

265 cm2

Página: 5 \$24,288.11

1/2

RECIBE CONSTANCIA DE LIDERAZGO

Cortés: la reforma no pasará

Iniciativa de Morena es destructiva, es regresiva y afecta el bolsillo de los mexicanos, señala el dirigente del PAN

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

La reforma eléctrica no va a pasar, advirtió el líder del Partido Acción Nacional, Marko Cortés, al señalar que el bloque opositor ya acordó no dar votos a Morena para la enmienda constitucional.

Al recibir su constancia de mayoría que lo acredita como líder del PAN hasta 2024, el panista destacó que la iniciativa es destructiva y regresiva.

Sin embargo, aseguró que su partido propondrá una reforma totalmente nueva, que modernice el sector y potencie energías limpias, pero que también dé certidumbre a la inversión y a la generación de empleos.

"La reforma morenista no va a pasar porque es destructiva, porque es regresiva, porque afecta el bolsillo de

los mexicanos

"Por todo ello nosotros no vamos y no se va a aprobar la reforma energética regresiva, pero sí estamos porque se construya una totalmente nueva que logre exactamente potencializar la generación de energías limpias, renovables y más baratas", agregó.

Marko Cortés Mendoza apuntó que dicha reforma constitucional "no alcanzará ni la mayoría simple ni la calificada".

En conferencia de prensa Cortés Mendoza aseguró que la coalición opositora Va por México sigue firme, aunque le pese a Morena.

Acompañado por el representante del PAN ante el INE, Víctor Hugo Sondón, el Coordinador Jurídico, Raymundo Bolaños, y por el secretario de Comunicación. Felipe González, el presidente del PAN informó que el siguiente reto será buscar una gran coalición con la sociedad civil como la que se hizo en 2021 con Sí por México y que convirtió en la coalición Va por México, en donde estén todos los que ven que las cosas no van bien.

El reto, indicó, es "hacer que los mexicanos vean en Acción Nacional solos, coaligados, de la mano con la sociedad, la alternativa, la opción para corregir el rumbo de México y "sacar a Morena".

Cortés Mendoza señaló que Acción Nacional debe mostrar que tiene el mejor modelo de gobierno en México, y para ello, se buscará que sus gobiernos estatales y municipales tengan un sello de garantía con las condiciones de eficiencia y capacidad para resolver los problemas de los ciudadanos.

Opina Ivonne Ortega

La iniciativa de reforma energética "no tiene un solo aspecto positivo para el país. Hemos revisado toda la reforma, la que mandaron, y no vemos un solo aspecto que pueda ser positivo para el país", expresó la diputada de Movimiento Ciudadano, lvonne Ortega Pacheco.

Estamos porque se construya una reforma nueva que logre exactamente potencializar la generación de energías limpias, renovables y más baratas."

MARKO CORTÉS DIRIGENTE DEL PAN





Excélsior Sección: Nacional

2021-10-13 03:35:55 265 cm2

Página: 5 \$24,288.11

2/2



Foto: Quetzalli González

Marko Cortés y Cecilia Patrón recibieron sus constancias como dirigente nacional y secretaria general del PAN, respectivamente.



Liman asperezas Tribunal y el INE

ERIKA HERNÁNDEZ

Después de años de no hacerlo y de recriminarse algunas decisiones, magistrados y consejeros electorales se reunieron para dirimir diferencias y dialogar sobre diversos temas pendientes.

"(El encuentro fue) para conversar sobre diversos aspectos de la agenda electoral, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la democracia", resumió el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova.

Su homólogo en el Tribunal Electoral federal, Reyes Rodríguez, aseguró que ambas instituciones son fundamentales para el fortalecimiento de la democracia en México, por lo que es necesario revisar agenda común y compromisos electorales en el 2022.

En el último año, en especial durante la presidencia de José Luis Vargas, los consejeros habían recriminado varias decisiones de los magistrados, entre ellas las que tienen que ver con ponerle freno al activismo del Presidente Andrés Manuel López Obrador o avalar nuevos partidos.

Así como regresarles proyectos sobre candidaturas a gobernadores, como las de Michoacán y Guerrero, o a diputados federales.

"Es una sentencia de tal nivel de descuido, perdón, que nos ordena subir a una candidata que ya había sido electa diputada para esta legislatura por el principio de mayoría relativa y ni siquiera eso revisaron los magistrados y magistradas. Así de descuidado hicieron su trabajo", reclamó el consejero Ciro Murayama el 31 de agosto, después de que el Tribunal determinó quitar a un candidato hombre para que la curul fuera para una mujer.





REF RMA

Reforma Sección: Nacional

2021-10-13 04:10:40 140 cm2 Página: 12

\$26,421.62

2/2

Pulso twitter

Lorenzo Córdova V. @lorenzocordovav

Celebro el encuentro que sostuvimos esta tarde el @TEPJF_informa y el @INEMexico para conversar sobre diversos aspectos de la agenda electoral, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la democracia.

Reyes Rodríguez @ReyesRdzM: El @INEMexico y el @TEPJF_informa

son dos instituciones fundamentales para el fortalecimiento de la #democracia en México. Esta tarde nos reunimos ambas instituciones para revisar la agenda común, de cara a los compromisos electorales de 2022.





Ordenan extender rúbricas impresas

MAYOLO LÓPEZ

El Senado ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) disponer lo necesario para que los ciudadanos que quieran suscribir el apoyo a la revocación lo puedan hacer mediante el formato impreso.

El INE había acordado que la solicitud impresa sólo se utilizará en los municipos marginados, pero la Junta de Coordinación Política del Senado determinó que el espíritu de la ley fue establecer que los solicitantes de la revocación pueden elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas.

"Este acuerdo busca llamar la atención del INE para que no intente sustituir al Poder Legislativo, sino que debe aplicar estrictamente la norma que creamos al caso concreto", dijo el senador morenista Ricardo Monreal.





Matías Pascal

l buen humor, por delante, dijo ayer un sonriente Ricardo Monreal Ávila en una más de las frecuentes entrevistas de pasillo que les hacemos los reporteros que cubrimos el Senado, y que nunca deja de responder, para todos, en privado o en grupo, siempre se detiene a contestar. Esa es otra de sus cualidades: la cortesia política.

Y es que algunos compañeros quisieron, como siempre, amarrar navajas, y entre dimes y diretes para la selección de la o del candidato para 2024, si debe de ser por encuestas o elecciones primarias, el presidente AMLO dijo que debe ser por encuesta, lo secundó el siempre titubeante Mario Delgado, y dijo que será por encuesta. ¡Ufff!

El caso es que el senador Monreal, siempre anteponiendo la cortesía personal, insiste en que nunca se confrontará con el presidente AMLO y que respetará sus puntos de vista, aunque él. Monreal, se inclina por desechar el método de las dudosas encuestas, de las cuales solo se sabe quién ganó, pero nunca se sabe el cómo ni el cuándo, menos en dónde.

Límites al INE

Pero lo verdaderamente importante ayer en el Senado, es que al término de la sesión fue aprobado un punto de acuerdo de las y los coordinadores parlamentarios sobre los Artículos 11 y 12 de Revocación de Mandato, mediante el cual resolvieron poner un alto a los excesos del Instituto Nacional Electoral, que ha usurpado en infinidad de veces las funciones legislativas.

Quien dio pie a la discusión del tema fue la senadora Mónica Fernández Balboa, secundada por César Cravioto. Pero quien puso el punto sobre la íes fue, para variar, el senador Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política.

Dijo con toda claridad que debe de ser el Congreso el que determine la forma en que la ciudadanía ha de actuar en su interés, en recabar las firmas necesarias para que aplique esta disposición. Es un alto a las invasiones del Instituto Nacional Electoral, que preside Lorenzo Córdova, quien ha pretendido usurpar las funciones del legislativo, para decidir cómo los ciudadanos puedan votar en la Revocación de Mandato.

Este punto de acuerdo fue aprobado por los integrantes de la

Junta de Coordinación Política, es decir, por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y con ello dejaron en firme que el INE no puede ni debe usurpar funciones del Legislativo.

En este lance tuvo mucho que ver la participación de la senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Comisión de

Gobernación, pero también la disposición de los demás senadores de las diferentes fracciones legislativas.

A favor y con palabras de beneplácito hablaron Damián Zepeda, del PAN; Miquel Ángel Mancera, del PRD; Claudia



374 cm2

Anaya Mota, del PRI, y César Cravito, de Morena, por supuesto. Fue otro tanto para Ricardo Monreal, quien si tanto aspaviento avanza, avanza, paso a pasito. Ahí la lleva.

Respeto a AMLO

De los amarres de navajas, a nuestro parecer, salió bien librado. Su respuesta fue determinante de su pensar y su sentir.

"El Presidente de la República es un hombre que tiene una autoridad moral indiscutible dentro de Morena y su opinión siempre es muy fuerte. Yo le diría que la mayoría de simpatizantes de Morena está atenta a su comentario, a su dicho, a su expresión, a su opinión.

"Y, obviamente es muy fuerte dentro de Morena, porque se le considera y lo consideramos, como un activo y un líder legítimo del movimiento, con autoridad moral y con legitimidad política.

"Frente a eso, respeto sus expresiones. No solo soy aliado del Presidente, sino simpatizante de la causa que desde hace 23 años perseguimos. Nosotros vamos a continuar, creo que la vida democrática del partido y de los partidos, deben de seguir adelante". A ver, quiero ver quién está así de expuesto diariamente a los medios y sale bien librado(a).

